

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21.



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1881.

MARTES 12 DE ABRIL.

Número 44.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 1º

Pedido informe á la Junta provincial sobre la mas provechosa inversion que pudiera darse á la partida de 8000 pesos consignada en el artículo único, capítulo 1º, seccion 7ª del presupuesto vigente para auxilios de los pueblos que no puedan sostener la primera enseñanza, y evacuado aquel en sentido de que convendría proveer de mesas-bancos á las Escuelas de la Isla; teniendo en cuenta que aún aplicando á dicho objeto la expresada suma en su totalidad, por ser esta insuficiente, no podrian adquirirse mesas-bancos para todas las Escuelas, lo cual hace preferible suministrársela por completo á las de mayor importancia, haciéndolo á las demás en los ejercicios sucesivos: Considerando, por otra parte, que creadas por el Decreto orgánico de instruccion pública vigente una Escuela superior de niños en San German y cuatro Escuelas - modelo en la Capital, Ponce, Mayagüez y Humacao respectivamente, la adquisicion de su material por cuenta del Estado aliviaria los fondos municipales de esas poblaciones, recargados con la obligacion de sostener los nuevos establecimientos citados: y Considerando, por último, que habiéndose añadido la Geografía al cuadro de las asignaturas que ha de comprender la enseñanza en las Escuelas elementales, la adquisicion de mapas con destino á estas ha de ser tambien utilísima y se haria tardía y difícilmente por los fondos municipales, insuficientes para de momento satisfacer esa atencion; el Excmo. Sr. Gobernador General ha dispuesto se adquiera por subasta y con cargo á la citada partida de 8000 pesos el material que mas abajo se expresa, con sujecion á las condiciones contenidas en el pliego de condiciones tambien inserto á continuacion.

Y por órden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 6 de Abril de 1881. — El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez.*

PARA LAS CUATRO ESCUELAS - MODELO.

	Mond ^o oficl.	Pesos.
4 Cristos, oleografía con marco.....	11	40
4 Doseles para idem.....	7	60
4 Retratos de S. M. el Rey con marco.....	30	40
4 Relojes de pared.....	28	50
4 Sillones para las Directoras.....	22	80
4 Mesas con estrado para idem.....	83	60
4 Campanillas.....	3	80
4 Escribanías.....	13	30
4 Carpetas.....	3	80
8 Pisa - papeles.....	5	70
4 Limpia - plumas.....	1	33
8 pizarras tableros de 75 x 1 ^m con pié y punteros.....	45	60
4 Colecciones mapas Paluzzie.....	45	60
4 Mapas de España, grandes.....	19	..
4 Idem de Puerto-Rico.....	15	20
4 Colecciones carteles de Lectura.....	5	70
4 Idem Aritmética.....	10	45
4 Idem máximas morales.....	9	50
4 Idem Historia Sagrada, láminas.....	53	20
4 Cuadros de honor con marco y vidrio.....	7	60
96 Mesas de escribir, modelo francés, para Escuelas municipales de París (para dos alumnas cada una) con tinteros, cajones y asientos.....	820	80
192 Sillas pequeñas para labor á 9 pesos docena.....	136	80
192 Telares surtidos en tamaño.....	152	40
4 Colecciones de 26 grandes sólidos cada una.....	41	80
40 Colecciones muestras bordados surtidos.....	38	..

40 Idem idem escritura española.....	19	..
40 Idem idem idem inglesa.....	22	80
8 Idem idem idem dibujo lineal.....	22	80
4 Lavamanos.....	11	40
4 Esferas terrestres (1 pié) círculos metal.....	45	60
4 Idem armilar (1 pié) círculos metal.....	45	60
12 Docenas reglas dibujo.....	11	40
16 Idem cartabones.....	7	60
4 Colecciones modelos en yeso para dibujo.....	95	..
4 Docenas sillas.....	53	20
2 Docenas perchas.....	11	40
4 Compendios del sistema métrico con todas sus pesas y medidas.....	95	..
4 Armarios para globos y otros efectos.....	76	..
Total.....	2160	68

PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE NIÑOS DE SAN GERMAN.

1 Cristo, oleografía con marco.....	2	85
1 Dosel para idem.....	1	90
1 Retrato de S. M. el Rey con marco.....	7	60
1 Reloj de pared.....	7	12
1 Sillon para el Director.....	5	70
1 Mesa con estrado para idem.....	20	90
1 Campanilla.....	..	95
1 Escribanía.....	3	32
1 Carpeta.....	..	95
2 Pisa - papeles.....	1	43
1 Limpia - plumas.....	..	34
2 Pizarras tableros de 75 x 1 ^m con pié y puntero.....	11	40
1 Coleccion mapas Paluzzie.....	11	40
1 Mapa grande de España.....	4	75
1 Idem de Puerto-Rico.....	3	80
1 Coleccion carteles Lectura.....	1	42
1 Idem Aritmética.....	2	62
1 Idem máximas morales.....	2	37
1 Idem Historia Sagrada, láminas.....	13	36
1 Cuadro de honor con marco y vidrio.....	1	90
30 Mesas de escribir modelo norte-americano número 2 (dos alumnos cada una) con tinteros, cajones y asientos.....	125	25
10 Colecciones muestras escritura española.....	4	75
10 Idem idem idem inglesa.....	5	70
2 Idem dibujo lineal.....	5	70
1 Armario.....	19	..
1 Esfera terrestre (1 pié) círculos metal.....	11	40
3 Docenas reglas dibujo.....	2	85
4 idem cartabones.....	1	90
Volúmenes geométricos.....	10	45
Gabinete de Física.....	17	10
1 Caja enciclopédica de Historia natural.....	30	40
6 Sillas.....	6	65
6 Perchas.....	2	85
1 Compendio del sistema métrico-decimal con todas sus pesas y medidas.....	23	75
1 Esfera armilar (1 pié) círculos metal.....	11	40
Total.....	445	17

PARA LAS CABECERAS DE DEPARTAMENTO.

500 Mesas - bancos números 2 y 4 por mitad, á 6 pesos 18 centavos moneda oficial una.....	3090	..
Total.....	3090	..

PARA LAS ESCUELAS ELEMENTALES.

156 Mapas - mundi, igual número de mapas de España y la misma suma de mapas de Puerto-Rico, segun dimensiones que se dirán.....	2304	15
Total.....	2304	15

RESUMEN.

Objetos para las Escuelas superiores de niñas.....	2160	68
Idem para la superior de San German.....	445	17
Idem ó mesas - bancos para las Escuelas de cabecera.....	3090	..
Mapas para las elementales.....	2304	15
Total.....	8000	..

Todos los objetos relacionados serán (con excepcion de las 96 mesas destinadas á las Escuelas de niñas, que han de ser de modelo francés) del sistema español ó norte-americano; y para la subasta se observarán las reglas siguientes:

1ª La subasta se celebrará con arreglo al Real Decreto de 27 de Febrero de 1852 y á la Instruccion de 15 de

Setiembre del mismo año, en la Secretaría de este Gobierno General el dia 25 del mes actual á la una de la tarde.

2ª Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo que sigue, y se presentarán en pliegos cerrados durante la primera media hora ántes del acto.

3ª Los pliegos deberán contener el documento que acredite haberse consignado, como garantía provisional para poder tomar parte en la licitacion, la cantidad de 200 pesos moneda oficial, depositada al efecto en la Tesorería general de Hacienda, sin perjuicio de que aquella se eleve, al otorgar la correspondiente escritura, al 500 del total importe del servicio.

4ª Serán nulas las proposiciones en que falte alguno de los requisitos indicados y aquellas cuyo importe exceda de 8,000 pesos moneda oficial, á que asciende el presupuesto formado en las relaciones anteriores.

5ª Al principiar el acto del remate se leerá la Instruccion citada; en el caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la mínima puja admisible será la cantidad de 20 pesos moneda oficial.

6ª El licitador á quien se le dé la buena pró tendrá sesenta dias de plazo para poner los objetos norte-americanos, y noventa para los españoles y franceses, á disposicion de este Gobierno General, en sus cajas correspondientes, de modo que puedan remitirse en ellas á los diferentes puertos de mar de la Isla, prévio reconocimiento de hallarse completas las varias piezas con que deberán armarse.

7ª Tendrá derecho el rematista, si hiciera ántes de los plazos fijados entrega de algunos de los objetos relacionados, á que se le abone su importe con sujecion á los tipos ó precios por los cuales se le adjudique la subasta.

8ª Renunciará todo fuero el rematista, y quedará sometido á la jurisdiccion gubernativa en todo lo relativo al cumplimiento de la contrata.

9ª No tendrá efecto ni validez el remate hasta que merezca la aprobacion del Excmo. Sr. Gobernador General, y mientras no se comunique al rematista por cuenta del cual serán los gastos de la escritura pública, que deberá otorgar y los que produzca el testimonio de ella, que se entregará en esta Secretaría para constancia en el expediente respectivo.

Puerto-Rico, 6 de Abril de 1881. — El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez.*

MODELO DE PROPOSICION.

“Don...., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Sr. Secretario del Gobierno General con fecha 6 de Abril, del Real Decreto de 27 de Febrero de 1852, de la Instruccion de 15 de Setiembre del mismo año y de los requisitos que se exigen para adjudicar en pública subasta la adquisicion de los objetos á que se refiere el anuncio, destinados á las cuatro Escuelas superiores - modelo de niñas para la provincia, á la superior de niños de la Ciudad de San German y de las mesas - bancos y mapas para las demás de la Isla, se compromete á adquirir unos y otros y ponerlos á disposicion del Gobierno General por la cantidad de....

(Fecha y firma.)

3-3

[1361]

NEGOCIADO 2º

Por acuerdo de esta fecha se ha servido el Excmo. Sr. Gobernador General nombrar Alcalde de San German, en reemplazo de Don Eugenio Comas, al que lo es de Bayamon Don Manuel de Capetillo.

Lo que por órden de S. E. se publica en la GACETA para general conocimiento.

Puerto-Rico, 11 de Abril de 1881. — El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez.* [1410]